Boletín Oficial de la Junta de Andalucía



Número 110 - Viernes, 10 de junio de 2022

página 9604/1

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE

Anuncio de 7 de junio de 2022, de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería y Pesca en Granada, por el que se notifican los actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de agricultura y pesca que se citan.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 44 y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2.10.2015), habida cuenta de que no ha sido posible la notificación en el último domicilio conocido de los interesados, por el presente anuncio se notifican a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de Agricultura, Ganadería, Pesca en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2, 1.ª planta, en Granada, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto de acto notificado, se indican a continuación:

1. Interesado. NIF: 25.345.317-F.

Procedimiento: Sancionador expte. núm. GRPM 154/22.

Identificación del acto a notificar: Trámite de audiencia de procedimiento sancionador de la Delegación Territorial de Agricultura Ganadería y Pesca.

Recursos o plazo de alegaciones: Contra el presente acuerdo de inicio podrá alegar y presentar cuantos documentos y justificantes estime pertinentes y en cu caso proponer prueba en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación de esta comunicación.

Acceso al texto íntegro: Sección de Recursos y Expedientes Sancionadores de la Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca en Granada, C/ Joaquina Equaras, núm. 2, planta 1.ª

Granada, 7 de junio de 2022.- La Delegada, María José Martín Gómez.

«La presente notificación se hace al amparo de lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y con carácter previo a su preceptiva publicación en el Boletín Oficial del Estado, que será la determinante a los efectos de su notificación.»

